Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 778/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Claudio Ernesto PEROCHE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió en el año 1995 rindió CINCO (5) veces las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, y las recursa en el año 1996, aprobando el final en tercera y quinta instancia, respectivamente, no dando cumplimiento con el punto 8.2.9 de la Ordenanza N° 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 778/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 778/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, rendidas en CINCO (5) oportunidades, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 8.2.9 de la Ordenanza N° 710, al alumno Claudio Ernesto PEROCHE, Legajo N° 18375, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior